

Paratebueno, \_\_\_\_\_

**Señores:**

YULY LOZANO MONTENEGRO

**Predio:** CVY-02-103F

Paratebueno - Cundinamarca.

**Ref:** Contrato de Concesión No. 010 de 2015, PROYECTO "Villavicencio -Yopal"  
**Asunto:** Solicitud de entrega de documentos para cálculo de daño emergente y lucro cesante en avalúo comercial.

Respetado (s) Señor (es):

La Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura suscribieron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 del 23 de julio de 2015, cuyo alcance es *"La financiación, elaboración de estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal.*

Dentro de las actividades objeto del contrato antes mencionado se encuentra la de la Gestión Predial que implica el agotamiento entre otras, de etapas tales como el de conocer la situación jurídica del terreno, así como la identificación técnica de la zona requerida de influencia del proyecto vial reflejada en documentos tales como la ficha y el plano predial, dentro de los que se incluyen la identificación de las dimensiones y la forma del terreno a adquirir por la ANI junto con las construcciones y cultivos que se encuentren dentro de la misma.

Una vez, consolidadas las etapas anteriormente mencionadas se procede a solicitar un avalúo, que establezca el valor tanto del terreno como de sus mejoras, a la lonja de propiedad raíz que haya sido escogida para tales efectos, la cual lo realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y 1742 de 2014, así como el decreto 1420 de 1998 y la resolución 620 de 2008 del IGAC.

Adicionalmente, la entidad que realice el avalúo deberá determinar además de los aspectos ya mencionados, lo correspondiente al daño emergente y al lucro cesante.

El daño emergente se refiere al perjuicio o pérdida económica asociada al proceso de adquisición predial (*notariado y registro, desmonte y embalaje de bienes muebles, almacenamiento provisional etc.*) y el lucro cesante es la ganancia o provecho dejada de recibir por el termino de seis (6) meses como máximo, por los rendimientos reales del inmueble objeto de adquisición (*perdida de utilidad por contratos que dependan del inmueble y por otras actividades económicas*).

De acuerdo, con ficha y plano predial del terreno con numeración interna CVY-02-103F, de fecha 06 de marzo de 2024, usted (es) es (son) el (los) propietario (s) del predio denominado SAN PEDRO ubicado en la Vereda/Barrio JAPON del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No 255300003000000010129000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria 160-45776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá.

El beneficiario (persona natural o jurídica) de la eventual indemnización y/o compensación, de conformidad con la legislación vigente tiene un término de diez (10) días siguientes a partir de la recepción de este comunicado ya sea físicamente o a través de correo electrónico, (envío bajo esta modalidad, que debe ser aprobada por usted), para hacer llegar a nuestras oficinas ubicadas en la vereda Vanguardia, Lote 3A Sector la Rosita Villavicencio - Meta, la documentación necesaria, en aras que la entidad evaluadora lo considere dentro del avalúo comercial corporativo a practicar.

**Si usted(es) como propietario(s) tiene(n) contrato(s) en el predio (tales como arrendamiento o aparcería) y/o desarrolla dentro del predio una actividad económica por favor reúna los siguientes documentos:**

- Copia de los contratos tales como “arrendamiento o aparcería...”, con toda la información necesaria, que cumpla con la normatividad vigente y fotocopia de la cédula del arrendatario correspondiente;
- Licencia de Funcionamiento expedida por la entidad competente;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio;
- Registro único tributario RUT;
- Declaración de impuesto de industria y comercio (último período si es anual o últimos 6 periodos si es bimestral);
- Declaración de renta del último año;
- Declaración de IVA (último período si es anual, últimos 6 períodos si es bimestral o últimos 3 períodos si es cuatrimestral);
- Balance General y estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2023, con copia de la tarjeta profesional de contador público y los soportes que permitan determinar los valores que corresponden a la actividad realizada del predio objeto de enajenación.

Cualquier inquietud al respecto antes de la terminación del plazo establecido, se puede comunicar a la dirección vereda Vanguardia, Lote 3<sup>a</sup>, Sector la Rosita Villavicencio - Meta en el teléfono 3185892876 o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co)

Atentamente,

*Carola Orcasitas Manjarrés*

**DRA. CAROLA ORCASITAS MANJARRES**

Directora Gestión Predial.

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Recibí,

Firma

---

Nombres

---

C.C:

---

Teléfono

---

Correo Electrónico

---

CC ARCHIVO

<b>PARA:</b>	
Nombre	PROINVORIENTE SAS
Dirección	LOTE 3 A SECTOR LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA
Teléfono	3117457582
Ciudad	VILLAVICENCIO\META\COL

**ASUNTO : DEVOLUCION**

**DATOS DEL ENVIO**

Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
00125404475	DOCUMENTO	PARATEBUENO\CUND\COL	4/26/2024 11:32:03 AM
Destinatario	Dirección Destinatario	Telefono Destinatario	
GUILY LOZANO MONTENEGRO	PREDIO SAN PEDRO VEREDA JAPON?	3333333333	

**SEGUIMIENTO DEL ENVIO**

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
VILLAVICENCIO\META\COL	Admitida	4/26/2024 11:32:03 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito Urbano	4/26/2024 6:44:04 PM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	4/26/2024 8:44:25 PM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	4/27/2024 2:40:58 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	5/1/2024 2:22:23 AM	pistola
VILLAVICENCIO\META\COL	Telemercadeo	5/1/2024 2:26:31 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Devolución ratificada	5/1/2024 8:04:38 AM	

**PROCESO**

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIO\META\COL	5/1/2024 8:04:38 AM	3117457582	PROINVORIENTE SAS	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		NO SE LOGRA COMUNICACION, POR PROCESO SE ENVIA A DEVOLU

**REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)**

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

**DATOS DE DEVOLUCION**

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	4/30/2024 10:10:00 AM	3000214526192	5/1/2024 10:13:16 AM	David Mauricio Cedano Prada

Muy Cordialmente,

ENTER RAPIDISIMO S.A.  
 00.251.569 - 7  
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

**VILLAVICENCIO**

02 MAY 2024

02-103F